

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 094/2009**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, DEL GERENTE GENERAL EDUARDO PARDO.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota conjunta del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), del Gobernador del Banco de la República y del Presidente del Consejo de Educación Económica de 4 de junio de 2009.

La Comunicación Interna de la Subgerencia de Talento Humano DCR N° 017/2009 de 13 de enero de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Director General del CEMLA, del Gobernador del Banco de la República y del Presidente del Consejo de Educación Económica a la Primera Conferencia sobre Educación Económica y Financiera de América Latina y el Caribe, que se realizará en Bogotá, Colombia, los días 10 y 11 de septiembre de 2009.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación en la Conferencia señalada, al Gerente General del BCB Eduardo Pardo.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la Primera Conferencia sobre Educación Económica y Financiera de América Latina y el Caribe, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Gerente General Eduardo Pardo.

Que el Directorio estima conveniente que el Gerente General Eduardo Pardo en el viaje a Bogotá, Colombia, visite el Banco de la República para sostener reuniones con los responsables de Seguridad Integral y de Tesorería, a fin de intercambiar experiencias en esos rubros, actividades que se desarrollarán con anticipación a la realización de la Primera Conferencia sobre Educación Económica y Financiera de América Latina y el Caribe.

Que los gastos de viaje y estadía del Gerente General Eduardo Pardo en Bogotá, Colombia, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

//2. R.D. N° 094/2009

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Gerente General Eduardo Pardo, para que en representación del BCB asista a las reuniones del Banco de la República y participe en la Primera Conferencia sobre Educación Económica y Financiera de América Latina y el Caribe entre el 8 y 11 de septiembre de 2009.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de agosto de 2009

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez